

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14 – 33 Piso 4 – Telefax: @342-3492 – Bogotá – Colombia

Dirección electrónica: cmpl43bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., primero (1) de junio de dos mil veintidós (2022)

REF: 2021-00380

1. Para todos los fines legales pertinentes, téngase en cuenta que realizado el emplazamiento ordenado en el numeral “Segundo” del auto adiado 8 de julio de 2021, esto es, emplazadas las personas que se crean con derecho hacerse parte en el asunto de la referencia, nadie compareció¹.

2. Igualmente, téngase por incluido el presente asunto en el Registro Nacional de Apertura de Procesos de Sucesión, conforme obra en anexo 025.

3. Conforme el certificado de Libertad y Tradición allegado, téngase por registrada la medida cautelar de inscripción decretada sobre el inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-1017061 de propiedad del causante ALFONSO PRIETO GARZON (q.e.p.d.).²

4. Obre en autos la respuesta allegada por la DIAN, a la misma dese cumplimiento en su momento procesal oportuno.³

5. A fin de continuar con el trámite pertinente, el Despacho dispone:

Señalar la hora de las **9:30 am** del día **siete (7)** del mes de **julio** del año **2022**, para efectos de realizar la diligencia de inventario y avalúos prevista en el artículo 501 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA

Juez

H.Q.

¹ Ver anexos 022, 022.1 y 025

² Ver anexo028

³ Ver anexo 030

Firmado Por:

**Jairo Andres Gaitan Prada
Juez
Juzgado Municipal
Civil 43
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **884d89cf53b2c83e9c83e18479934287baf3d4662598a89e7fc64e72248a5**
Documento generado en 01/06/2022 10:07:49 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**